



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

primera los Señores Jof. Buenosa Abasco
 y Jof. Guillamon Jof. Alfalder, Jof.
 Jof. de Hoyos y Alámar, saltador de
 Indias, y Joaquín de Abasco de
 Jof. Vindico. Meláota Jof. Vitar
 Molina, y Jof. Jomez naguiler Alcalde
 Parqual Jomez Candel, y Jof. me noia
 Jof. Jomez y Manuel Carrillo Jof. Vindico
 Andrés Adiveran Patrona Eclesiástica
 y secular. A la primera Representa
 de ambas Republicas, afin de dar
 sus fin, y apurar el Reino, y con
 tanto Comunal, sobre la división, límites
 y proposición deperfectior termino
 yorra, y precedida muchas contiendas
 de acomodam. q. quasi lo sero poxa
 timamente de combinoz, armoz y
 conecoraon, por el modo siguiente =
 la división de ambos terminos
 y corran desde la dona q. llaman de
 Patraz rova, donde, oimmediato
 alar dize de la Dize de la Ro
 querando de ex mmo de Jof. Vindico
 del no dize, y el de Jof. Vitar

